

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL****Decreto Foral 304/2022 del Diputado General, de 29 de julio, que aprueba la convocatoria de los premios Henrike Knörr 2022**

La Diputación Foral de Álava aprobó en diciembre de 2018 el documento "Plan Estratégico de Promoción del Euskera en Álava 2019-2022", con el objetivo principal de activar a las personas vascoparlantes y a las redes de vascoparlantes, y seguir creando las condiciones para garantizar las posibilidades de vivir en euskera en el territorio.

La Diputación Foral de Álava y la Universidad del País Vasco consideran que para lograr ese objetivo es fundamental impulsar la investigación sobre el propio proceso, y acuerdan publicar anualmente una convocatoria para la promoción de trabajos monográficos de investigación sobre el uso del euskera, proyectos de trabajos fin de grado y fin de máster. Junto a la familia de Henrike Knörr, acuerdan hacer valer esta convocatoria como homenaje al vascólogo y vascófilo Henrike Knörr (Tarragona 1947 - Gasteiz 2008), dando al premio el nombre del que fuera catedrático de la Facultad de Letras de la Universidad del País Vasco en Vitoria, en el contexto del clima de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Universidad del País Vasco.

En esta convocatoria se priorizarán los proyectos fin de máster, pero también se aceptarán proyectos monográficos de investigación o de fin de grado, con el objetivo de impulsar las tesis posteriores, siempre que el tema de investigación principal sea el uso del euskera, estudiado desde cualquier campo de conocimiento. En cualquier caso, un profesor doctor universitario deberá garantizar el proyecto.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la convocatoria de los premios Henrike Knörr con una dotación máxima de 4.000 euros.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, que se adjunta como anexo.

Tercero. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 02401. G/335021/48000021 del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, referencia de contraído 105.3111.

Cuarto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Quinto. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse frente a la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, ambos a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2022

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*La Directora de Euskera y Gobierno Abierto*

**LEXURI UGARTE ARETXAGA**

## ANEXO

## BASES PREMIOS HENRIKE KNÖRR 2022

**Primera. Objeto**

Los premios Henrike Knörr tendrán por objeto fomentar la investigación sobre el uso del euskera, centrado en el Territorio Histórico de Álava (tanto en el conjunto del territorio como en una comarca o ámbito). Para ello, se priorizarán los proyectos de trabajo de fin de máster, pero también se aceptarán otros proyectos de trabajo monográficos de investigación, e incluso proyectos de trabajo de fin de grado, con el objetivo de impulsar tesis posteriores, siempre que el objeto de investigación principal sea el uso del euskera en el Territorio Histórico de Álava, estudiado desde cualquier campo de conocimiento.

Estos premios se convocan con sujeción a lo dispuesto en el Decreto Foral 26/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de junio, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de premios del Departamento de Diputado General (BOTH A número 80 de 11 de julio de 2022).

**Segunda. Personas beneficiarias**

Para optar a estos premios será necesario:

a) Ostentar la nacionalidad o residencia de algún Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo a fecha de publicación de las bases en el BOTH A.

b) Ser personas físicas que estén realizando proyectos de trabajo de fin de máster, proyectos de trabajo de investigación monográficos o proyectos de trabajo de fin de grado, con la temática indicada en la base anterior. En todos los casos, el proyecto deberá estar avalado por un/a profesor/a doctor/a universitario/a.

**Tercera. Dotación económica**

En 2022 se seleccionarán un máximo de dos proyectos y se dotará a cada uno con 2.000 euros.

**Cuarta. Disponibilidad presupuestaria**

La cantidad destinada a esta convocatoria asciende a 4.000 euros. El cómputo total de los premios no podrá superar en ningún caso esta dotación.

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 02401. G/335021/48000021 del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022.

**Quinta. Criterios de valoración**

Las propuestas se valorarán según los criterios que se señalan a continuación:

1. Objeto e interés del proyecto: máximo 5 puntos.
2. Contribución del proyecto a la normalización del uso del euskera en Álava: máximo 5 puntos.
3. Evaluación general del proyecto (marco teórico, antecedentes y metodología): máximo 5 puntos.
4. Nivel de desarrollo del proyecto: máximo 5 puntos.
5. Viabilidad del proyecto: máximo 5 puntos.
6. Curriculum vitae y expediente académico de la persona solicitante: máximo 5 puntos.
7. Trabajo final de máster: máximo 5 puntos.

**Sexta. Documentación a aportar**

Las personas interesadas en optar a estos premios deberán presentar la siguiente documentación, utilizando un lenguaje escrito y visual no sexista en dicha documentación:

- a) Formulario de solicitud según modelo que se publica como anexo a esta convocatoria.
- b) Curriculum vitae de la persona solicitante.
- c) DNI, NIF o pasaporte (si la solicitud se presenta electrónicamente, no será necesaria la presentación de copias de dichos documentos).
- d) Copia del expediente académico.
- e) Esquema y resumen del proyecto: es imprescindible que recoja los objetivos, el marco teórico, los antecedentes y la metodología (un mínimo de 5.000 palabras y un máximo de 7.500).
- f) Informe de garantía del profesor/a doctor/a universitario/a, declarando que es la persona que dirige el proyecto de investigación (según modelo que se publica como anexo a esta convocatoria).
- g) Otras informaciones o documentación relevante para la valoración del proyecto.
- h) Compromiso por escrito de realizar y entregar el proyecto en el plazo establecido en la presente convocatoria.

**Séptima. Lugar y plazo para la presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes se podrá realizar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOTA y finalizará el 15 de noviembre de 2022.

Las solicitudes se dirigirán al Servicio Foral de Euskera de la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto, indicando: "Henrike Knörr".

Las solicitudes se podrán presentar en los siguientes lugares:

- Registro General de la Diputación Foral de Álava (Plaza de la Provincia s/n, código postal 01001) o a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava (Registro Electrónico Común: <https://egoitza.araba.eus/-/tr-registro-electronico-comun>).
- Registro de oficinas de Hacienda de Vitoria-Gasteiz, Laguardia y Llodio.
- Cualquiera de los demás registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si las solicitudes no se presentaran en forma o faltase alguno de los documentos exigidos en la presente convocatoria, se podrá requerir al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Caso de no hacerlo en el plazo señalado, se tendrá por desistida su petición, archivándose sin más trámite.

Una misma persona solo podrá solicitar un premio de la presente convocatoria.

**Octava. Comisión de valoración y resolución de solicitudes**

1. La presidencia del jurado será ostentada por la Directora de Euskera y Gobierno Abierto competente por razón de la materia, que podrá delegar en otra persona que lo represente. Asimismo, la presidencia designará para la secretaría del jurado, con voz, pero sin voto, al Jefe del Servicio Foral de Euskera de la Diputación Foral de Álava. Además, la comisión de valoración estará formada por las siguientes personas expertas:

- Gidor BilbaoTelletxea (a propuesta de la Diputación Foral de Álava).
- Iñaki Martínez de Luna Pérez de Arriba (a propuesta de la Diputación Foral de Álava).
- Gema Lasarte Leonet (a propuesta de la Universidad del País Vasco).

2. Los currículos presentados y el proyecto de investigación serán valorados por la comisión de valoración. Dicha comisión de valoración elaborará, una vez definidos los baremos, una lista de mayor a menor puntuación. Propondrá los nombres de las personas que merezcan obtener la dotación económica por haber obtenido la mayor puntuación, así como los nombres de sus sustitutos/as, para subsanar renuncias o cualquier otra incidencia. La comisión podrá convocar entrevistas personales a todas o algunas personas interesadas. Si la comisión no considerara adecuados los perfiles y proyectos de las personas solicitantes que deseen acceder a los premios, podría proponer la no concesión de las dotaciones económicas (o de alguna de ellas) en 2022.

3. Los premios podrán ser declarados desiertos total o parcialmente por decisión de la comisión de valoración.

4. Contra la decisión de la comisión de valoración no cabrá recurso de alzada. El fallo se adoptará por mayoría simple de los miembros de la comisión, que tendrá la facultad de resolver cuantas incidencias se produzcan en las deliberaciones.

5. La concesión de los premios previstos en la presente convocatoria se resolverá mediante Decreto Foral del Diputado General, a la vista de la propuesta elevada por la comisión de valoración, que será motivada y pondrá fin a la vía administrativa.

6. En lo no dispuesto, se estará a lo regulado para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. La resolución se publicará en el BOTHA.

#### **Novena. Aprobación de las bases**

Las personas participantes en esta convocatoria aceptan expresamente todos los requisitos que se especifican en la propia convocatoria y se someten a ellos.

En lo no previsto en estas bases, se aplicará el Decreto Foral 26/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de junio, que regula las bases generales de la concesión de premios del Departamento del Diputado General.

#### **Décima. Abono de los premios**

El abono del importe del premio concedido se efectuará en concepto de anticipo a justificar una vez tomada la resolución de concesión.

#### **Undécima. Obligaciones de las personas beneficiarias**

a) Comunicar por escrito cualquier situación que pudiera afectar al normal desarrollo de esta convocatoria.

b) Entregar el trabajo de investigación finalizado antes del 29 de septiembre de 2023 en el Servicio Foral de Euskera, que dará traslado del mismo a la comisión de valoración para su visto bueno.

c) Las demás obligaciones que pudieran ser de aplicación de acuerdo con el Decreto Foral 26/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de junio, que regula las bases generales de la concesión de premios del Departamento del Diputado General.

d) Cumplir con los principios y obligaciones establecidos en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres del País Vasco y en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### **Duodécima. Propiedad de la investigación**

La Diputación de Álava y la Universidad del País Vasco se reservan el derecho a publicar y difundir la investigación, respetando la autoría de los trabajos según la legislación vigente.

**Decimotercera. Incompatibilidades**

Los premios objeto de esta convocatoria serán incompatibles con el disfrute de cualquier otra ayuda para el mismo proyecto.

**Decimocuarta. Reintegro del premio**

Procederá el reintegro de la cantidad percibida en el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases, así como en los casos establecidos en el Decreto Foral 26/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de junio, que regula las bases generales de la concesión de premios del Departamento del Diputado General.

**Decimoquinta. Publicidad**

Esta convocatoria se publicará en el BOTHA y se hará lo posible para su mayor difusión en los medios de comunicación social.

**Decimosexta. Cláusula final**

En lo no dispuesto en las presentes bases, se regulará por el Decreto Foral 26/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de junio, que regula las bases generales de la concesión de premios del Departamento del Diputado General y, en la medida que resulten compatibles con su naturaleza jurídica, la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava; así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, se ajustarán a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y tanto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, del Parlamento Vasco, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres, como a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y demás normativa que le sea de aplicación.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.alava.net</p>	<b>ERANSKINA</b> <b>HENRIKE KNÖRR SARIAK</b> Arabako Foru Aldundiaren eta Euskal Herriko Unibertsitatearen deialdia (2022) euskararen erabileari buruzko ikerketa-lanaren, gradu-eta master amaierako lanaren proiektuak sustatzeko Arabako Lurralde Historikoan
	<b>ANEXO</b> <b>PREMIOS HENRIKE KNÖRR</b> Convocatoria (2022) de la Diputación Foral de Álava y la Universidad del País Vasco para la promoción de trabajos de investigación y proyectos de trabajos de fin de máster y fin de grado sobre el uso del euskera en el Territorio Histórico de Álava

Diputatu Nagusiaren Saila

Departamento de Diputado General

Eskaera zk. ■ Nº Solicitud      Eskaera data ■ Fecha Solicitud

--	--

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración )

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE <sup>(1)</sup>

Eskatzaileak betetzeko ■ A rellenar por la persona solicitante

Identifikazio zk. (NAN, AIZ, besteren bat) ■

Nº identificativo (DNI, NIE, otros)

Izena eta abizenak ■ Nombre y apellidos

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■

Núm.

Letra

Eskra. ■

Escal.

Solairua ■

Piso

Aldea ■

Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerrria ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C.

P.

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

## AURKEZTUTAKO DOKUMENTAZIOA ■ DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Eskatzailearen CVa.  
CV de la persona solicitante.
- NAN, AIZ edo pasaporte (elektronikoki bidaltzen bada eskabidea, ez da beharrezkoa dokumentu hauen kopia aurkeztea.  
DNI, NIF o passaporte (si la solicitud se presenta electrónicamente, no será necesaria la presentación de copias de dichos documentos).
- Espediente akademikoaren kopia. ■  
Copia del expediente académico.
- Proiektuaren eskema eta laburpena: ezinbestekoa da helburuak, esparru teorikoa, aurrekariak eta metodologia jasotzea (5.000-7.500 hitz) ■ .  
Esquema y resumen del proyecto: es imprescindible que recoja los objetivos, el marco teórico, los antecedentes y la metodología (5.000-7.500 palabras).
- Unibertsitate- irakasle doktore baten berme-txostena, ikerketa -lanaren zuzendari izango dela esanez. ■  
Informe de garantía del profesor/a doctor/a universitario/a, declarando que es la persona que dirige el proyecto de Investigación.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.alava.net</p>	<p>ERANSKINA <b>HENRIKE KNÖRR SARIAK</b> Arabako Foru Aldundiaren eta Euskal Herriko Unibertsitatearen deialdia (2022) euskararen erabileari buruzko ikerketa-lanen, gradu-eta master amaierako lanen proiektuak sustatzeko Arabako Lurralde Historikoan</p>
	<p>2022</p> <p>ANEXO <b>PREMIOS HENRIKE KNÖRR</b> Convocatoria (2022) de la Diputación Foral de Álava y la Universidad del País Vasco para la promoción de trabajos de investigación y proyectos de trabajos de fin de máster y fin de grado sobre el uso del euskera en el Territorio Histórico de Álava</p>

Diputatu Nagusiaren Saila

Departamento de Diputado General

- Proiektua balioesteko garrantzitsuak izan daitezkeen beste informazio edo dokumentazio batzuk** ■  
Otras informaciones o documentación relevante para la valoración del proyecto.
- Proiektua deialdi honetan ezarritako epean egiteko eta entregatzeko idatzizko konpromisoa** ■  
Compromiso por escrito de realizar y entregar el proyecto en el plazo establecido em la presente convocatoria.

**JAKINARAZPENAK** ■ NOTIFICACIONES

**Jakinarazpen-sistema hautatzea (adierazi x batez jakinarazpen-modua)** ■ Elección del sistema de notificación (indicar con una x la forma de notificación elegida).

- Posta arrunta** ■ Correo postal.

[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
<b>Herrialdea</b> ■ País	<b>Probintzia</b> ■ Provincia	<b>Udalerrria</b> ■ Municipio	<b>Herrria</b> ■ Localidad	<b>P. K. ■ C. P.</b>	
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

<b>Mugikorra</b> ■ Móvil	<b>Posta elektronikoa</b> ■ Correo electrónico
[ ]	[ ]

- Jakinarazpen elektronikoa (Hartzaileek Arabako Foru Aldundiaren egoitza elektronikoko « nire jakinarazpenak » atalean eskuratu ahal izango dituzte jazarpenak)** ■ Notificación electrónica (Las personas destinatarias podrán acceder a las notificaciones en el apartado "Mis notificaciones" de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava).

<b>Mugikorra</b> ■ Móvil	<b>Posta elektronikoa</b> ■ Correo electrónico
[ ]	[ ]

Orria ■ Hoja 2/3

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava  www.alava.net</p>	<p>ERANSKINA</p> <p><b>HENRIKE KNÖRR SARIAK</b></p> <p>Arabako Foru Aldundiaren eta Euskal Herriko Unibertsitatearen deialdia (2022) euskararen erabileari buruzko ikerketa-lanen, gradu-eta master amaierako lanen proiektuak sustatzeko Arabako Lurralde Historikoan</p>
	<p>ANEXO</p> <p><b>PREMIOS HENRIKE KNÖRR</b></p> <p>Convocatoria (2022) de la Diputación Foral de Álava y la Universidad del País Vasco para la promoción de trabajos de investigación y proyectos de trabajos de fin de máster y fin de grado sobre el uso del euskera en el Territorio Histórico de Álava</p>

Diputatu Nagusiaren Saila

Departamento de Diputado General

## ESKATZEN DU/SOLICITA

2022 Henrike Knörr sarien deialdian parte hartzea./La participación en la convocatoria de los premios Henrike Knörr 2022.

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma

Oharra (1)  
Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) eta Datu Pertsonalak Babesteari eta Eskubide Digitalak Bermatzeari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoan ezarritakoa betez, parte-hartzaileek emandako datu pertsonalak Arabako Foru Aldundiaren EUSKARA SUSTATZEKO T67 fitxategian sartuko dira. Arabako lurralde historikoan euskararen erabilera sustatzeko jarduerak kudeatzeko sartuko dira. Datu horien konfidentzialtasuna bermatuko da, eta ez zaizkie hirugarrenei jakinaraziko, legez baimentzen diren kasuetan izan ezik. DBEOk onartzen dituen datuak eskuratzeko, zuzentzeko, ezereztzeko, aurka egiteko eta tratamendua mugatzeko eskubideak baliatu ahal izango dituzu, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroko bulegora joz (Probintzia plaza 5, PK 01001, Vitoria-Gasteiz - Araba). Informazio gehiago: <https://web.araba.eus/es/tratamenduen-lege-ohar-hedatua>

Nota (1)  
En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales aportados por las personas participantes se incluirán en el fichero T67 PROMOCIÓN DEL EUSKERA de la Diputación Foral de Álava. Se incorporarán para gestionar actividades de fomento del uso del euskera en el territorio histórico de Álava. Se garantizará la confidencialidad de estos datos y no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que se autoricen legalmente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación del tratamiento reconocidos por el RGPD, dirigiéndose a la oficina del Registro de la Diputación Foral de Álava (Plaza de la Provincia 5, CP 01001, Vitoria-Gasteiz -Araba). Más información en: <https://web.araba.eus/es/web/araba/aviso-legal-ampliado>.

Orria ■ Hoja 3/3